

Acoso escolar

Acoso escolar

DOC. PC_05.7

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

ELABORADO POR: GCCA e I+D+i	REVISADO POR: Dirección	APROBADO POR: DIRECTOR: P. Pablo Guerrero
FECHA: 22/09/2026	FECHA: 22/09/2026	FECHA: 22/09/2026
Este documento es propiedad del Colegio San Cayetano, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del centro.		

ASPECTOS BÁSICOS

OBJETO Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El presente protocolo establece las actuaciones del centro para prevenir, detectar, valorar e intervenir ante posibles situaciones de acoso y ciberacoso escolar entre iguales, priorizando la protección y el bienestar del alumnado, la intervención temprana, la confidencialidad, la coordinación con las familias y la reparación del daño.

El centro toma como referencia el Protocolo de prevención, detección e intervención del acoso y el ciberacoso escolar entre iguales de las Illes Balears (Convivèxit, revisión septiembre de 2023 y actualizaciones publicadas por la Conselleria).

CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR

Se trata de un caso de acoso escolar cuando se dan todas las circunstancias siguientes:

- Conductas de agresión física, verbal o relacional hacia uno o diversos alumnos.
- Mantenimiento en el tiempo.
- Desequilibrio de poder: el alumno se encuentra en situación de evidente inferioridad respecto a un grupo de alumnos.
- Intención de humillar o agredir al alumno que se siente victimizado.

Es esencial ver el caso de acoso escolar como una situación que afecta a todo el grupo en el que se produce el círculo de acoso:

- Un alumno sufre a causa de las conductas de uno o más compañeros. Estas acciones suelen ser conocidas por el resto de la clase.
- Hay alumnos que, directa o indirectamente, agreden.
- Hay alumnos que aprueban y animan estas acciones.
- Hay alumnos que deciden no intervenir ya que no se sienten implicados.
- Hay alumnos que no hacen nada porque piensan que si actúan eso puede tener consecuencias negativas para ellos.
- En el caso de que aparezcan alumnos que defienden, el acoso pierde fuerza.

INTERVENCIÓN

La comunicación de un posible caso puede proceder de cualquier miembro de la comunidad educativa o de servicios externos. La persona que recibe la información la trasladará inmediatamente a Dirección. Se actuará inicialmente desde la hipótesis de que el acoso puede haberse producido, adoptando las medidas de protección necesarias mientras se recaba información. La aplicación del protocolo permitirá confirmar o descartar de forma argumentada la existencia de acoso o ciberacoso.

1. ACOGIDA Y DETECCIÓN:

El tutor debe llevar a cabo las actuaciones siguientes en el plazo más breve posible:

(Dejar constancia escrita de la notificación inicial y de las medidas de protección adoptadas desde el primer momento).

- Entrevista con el alumno que puede estar sufriendo acoso (ANEXO 1).
- Entrevista con la familia de quien puede estar sufriendo acoso (ANEXO 2).
- Coordinar con el tutor/a medidas de observación y protección y, si no se dispone de información sociométrica reciente, realizar un sociograma del grupo antes de la primera reunión de gestión del caso.
- Hablar con un grupo de alumnos ayudantes (ANEXO 3).

2. PRIMERA REUNIÓN DE GESTIÓN DEL CASO:

Deben participar, al menos, un representante del equipo directivo, el tutor/a y un miembro del Orientación. Los objetivos de la reunión son:

- Poner en común la información obtenida por el tutor.
- Valorar si se trata de una situación de acoso o de otro tipo de conflicto o situación.
- Valorar si el acoso se da por razones de discriminación.
- Valorar si existe ciberacoso entre alumnos del centro.

- Decidir y documentar las medidas de protección e intervención: aumento de supervisión en lugares y momentos de riesgo, cambios organizativos necesarios, acompañamiento, apoyo emocional, medidas sobre el grupo y, en ciberacoso, preservación de evidencias y medidas para detener la difusión. Las prácticas restaurativas son compatibles con las medidas educativas, correctoras o sancionadoras que correspondan según la gravedad de los hechos. La protección del alumno/a afectado/a prevalece en todo momento.

3. INTERVENCIÓN:

- Entrevistas individuales con el alumnado que presuntamente ejerce las conductas de acoso, cuando se considere adecuado tras la primera reunión de gestión del caso (ANEXO 4).
- Entrevista con la familia de los alumnos que acosan (ANEXO 5).
- Segunda entrevista con el alumno que sufre acoso (ANEXO 6).
- Segunda entrevista con la familia del alumno que sufre acoso (ANEXO 7).

4. SEGUNDA REUNIÓN DE GESTIÓN DEL CASO:

El tutor/a, en coordinación con el Departamento de Orientación y Dirección (cuando se estime necesario), convocará la segunda reunión de gestión del caso una vez realizadas las actuaciones previstas y transcurrido el tiempo suficiente para valorar su efecto. Objetivos:

- Revisar las actuaciones y valorar la situación una vez hechas las intervenciones.
- Evaluar la necesidad de recibir tratamiento específico por parte de alguna de las personas implicadas.

Acordar el seguimiento posterior, las medidas educativas o disciplinarias que procedan y, si se cumplen las condiciones de seguridad y voluntariedad, valorar una reunión restaurativa final. Esta nunca será obligatoria para el alumno/a afectado/a.

5. CIERRE DEFINITIVO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN:

- **Cierre positivo:** se constata el cese de las conductas, la recuperación de condiciones de seguridad y una evolución favorable del bienestar del alumno/a. Se emitirá un informe de cierre y se mantendrá un seguimiento durante el periodo que se determine.
- **Cierre con continuidad de intervención:** persisten las conductas, el riesgo o el malestar. Se revisarán y reforzarán las medidas de protección, educativas y, cuando proceda, sancionadoras; se valorará la intervención de recursos externos y se mantendrá abierto el seguimiento hasta que existan condiciones suficientes para el cierre.

Todas las actuaciones, entrevistas, acuerdos, medidas de protección y seguimientos se registrarán por escrito en el sistema interno del colegio (COLESC). Se respetarán los principios de confidencialidad, minimización de datos y protección de la intimidad.

CASOS EXCEPCIONALES:

Cuando existan hechos graves o riesgo inmediato, las medidas de protección se adoptarán sin esperar a completar todas las fases del protocolo. Las medidas correctoras o sancionadoras podrán iniciarse desde el primer momento cuando proceda, sin sustituir el acompañamiento y seguimiento del caso.

Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de delito, el centro lo comunicará a la Fiscalía de Menores o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, según corresponda. Si se detecta riesgo autolítico o autolesiones, se activará además el protocolo específico del colegio. Si aparecen indicadores de maltrato, violencia sexual u otra situación de desprotección, se activará asimismo el protocolo específico correspondiente, evitando duplicar entrevistas innecesarias al menor.

ANEXO 1: ENTREVISTA CON EL ALUMNO QUE PUEDE ESTAR SUFRIENDO ACOSO

El tutor/a entrevista individualmente a quien puede estar sufriendo acoso, procurando un espacio seguro, confidencial y sin interrupciones. Se evitarán preguntas sugestivas o culpabilizadoras y no se prometerá una confidencialidad absoluta que impida adoptar medidas de protección.

Objetivos de la entrevista:

- Establecer una relación de confianza y seguridad con el alumno. Escucharle atentamente y legitimar su malestar.
- Recoger toda la información con preguntas abiertas para llegar a los indicadores sobre el supuesto acoso. (**Registro 1**).
- Evaluar su grado de sufrimiento percibido, que posteriormente se contrastará con el que indica la familia. (**Registro 2**).
- Identificar a los alumnos que molestan y medir el grado de responsabilidad de cada uno, de mayor a menor.
- Dar seguridad e informar de que se está actuando.
- Conocer qué necesita y cómo piensa que se puede mejorar la situación.
- Identificar, con el consentimiento y la valoración de seguridad del alumno/a, entre 3 y 6 compañeros/as que puedan actuar como alumnado ayudante. No se les atribuirán funciones de vigilancia, investigación o mediación forzada.

Registro 1. Registro de indicadores de acoso.

Nombre del alumno/a:
Fecha:
Persona que hace la entrevista:

Para cada elemento contestar *sí* o *no* y, si la respuesta es *sí*, un número que indique la frecuencia con la que se da:

1. Ha ocurrido pocas veces.
2. Ocurre bastantes veces.
3. Ocurre muchas veces.
4. Ocurre prácticamente cada día.

Es necesario recoger la información mediante preguntas abiertas, desde una actitud acogedora y empática.

Indicadores de conducta			Frecuencia			
	No	Sí	1	2	3	4
Violencia psicológica (ridiculización, burlas, menosprecio, mote, reírse cuando se equivoca, reírse de la apariencia física, ...).						
Chantajos, coacciones o amenazas.						
Aislamiento social (le ignoran, le hacen el vacío, se meten con él para hacerle llorar y presentarle como alguien débil ante el grupo, rompen su red social de apoyo, no le dejan hablar o participar en el grupo...).						
Manipulación social (difunden rumores/mentiras sobre él).						
Agresiones físicas.						
Amenazas de agresión física.						
Ciberacoso.						
Acoso o amenazas de acoso sexual.						
Daños materiales o robo de sus pertenencias personales.						

Registro 2. Registro del grado de sufrimiento percibido por el alumno.

Nombre del alumno/a:
Fecha:
Persona que hace la entrevista:

Contestar de 0 a 5 el grado en que se da cada uno de estos comportamientos, pensamientos o sentimientos en el alumno que sufre un posible acoso:

0 - No se da.

1 - Se ha dado alguna vez pero no resulta preocupante.

2 - Se ha dado con cierta frecuencia y resulta un poco preocupante.

3 - Se ha dado con bastante frecuencia y provoca bastante sufrimiento.

4 - Se ha dado con mucha frecuencia y provoca mucho sufrimiento.

5 - Se da actualmente y crea mucho sufrimiento.

Es necesario recoger la información mediante preguntas abiertas, con una actitud acogedora y empática.

Consecuencias emocionales					Grado
Últimamente muestra sensación de agotamiento o de pérdida de control del entorno: indefensión, pasividad, sensación de no poder hacer nada...					
Han aparecido conductas o sentimientos depresivos: tristeza, no querer salir de casa, apatía, llanto, nerviosismo...					
Desde hace un tiempo, han aparecido comportamientos explosivos de agresión hacia uno mismo o hacia el entorno, que antes no se daban.					
Últimamente no quiere ir al colegio: miedo de ir al colegio, ansiedad, conductas para evitar ir al colegio (fingir enfermedades, esconderse).					
Absentismo escolar que antes no se daba.					
Desde hace un tiempo evita actividades de ocio por miedo a encontrarse con los que le molestan. Estado de alerta o hipervigilancia, anticipación constante de posibles peligros. Aislamiento social.					
Se da un cambio en su forma de relacionarse, ya que no le gusta relacionarse tanto con los demás. Sensación de no encajar en el grupo de iguales, vergüenza, falta de iniciativa o interés, inseguridad, miedo de realizar actividades delante de los demás.					
Empeoramiento de los resultados académicos: bajan las notas, aparece una dificultad para concentrarse o prestar atención que antes no se daba.					
Aparición de reacciones físicas que parecen relacionadas con el estrés: pérdida de apetito o comer de manera compulsiva, no poder dormir, dolor de cabeza, de estómago, etc., que antes no se daban.					
Últimamente ha mostrado ideación suicida, intentos de atentar contra la vida, comportamientos autolesivos.					
PUNTUACIÓN TOTAL					
NIVEL DE SUFRIMIENTO	Leve (1 a 10)	Moderado (11 a 20)	Intenso (21 a 30)	Grave (31 a 40)	Severo (41 a 50)

ANEXO 2: ENTREVISTA CON LA FAMILIA DE QUIEN PUEDE ESTAR SUFRIENDO ACOSO.

Objetivos de la entrevista:

- Recoger toda la información posible sobre el supuesto acoso.
- Evaluar el grado de sufrimiento. **(Registro 3)**.

- Explicar a la familia cómo se actuará y qué pasos se seguirán y generar confianza en la respuesta del centro.
- Conocer lo que la familia necesita, cómo piensa que se puede restablecer la situación y valorar las medidas de protección necesarias.
- Orientar a la familia para que coopere en la gestión pacífica del conflicto, confíe en la intervención del centro y evite posibles enfrentamientos con las otras familias, lo que dificultaría la gestión pacífica que se pretende llevar a cabo. Es necesario que la familia entienda que la intervención con los alumnos implicados en el acoso corresponde exclusivamente a los responsables del centro. Deben comprender que cualquier enfrentamiento que tengan con los alumnos que ejercen el acoso o con su familia únicamente servirá para empeorar el conflicto, complicar la situación y dificultar las actuaciones que el centro tiene que llevar a cabo.

Registro 3. Registro del grado de sufrimiento percibido por la familia.

Nombre del alumno/a:
Fecha:
Familiar que responde:
Persona que hace la entrevista:

Contestar de 0 a 5 el grado en que se da (bajo el punto de vista de la familia) cada uno de estos comportamientos, pensamientos o sentimientos en el alumno que sufre un posible acoso:

0 - No se da.

1 - Se ha dado alguna vez pero no resulta preocupante.

2 - Se ha dado con cierta frecuencia y resulta un poco preocupante.

3 - Se ha dado con bastante frecuencia y provoca bastante sufrimiento.

4 - Se ha dado con mucha frecuencia y provoca mucho sufrimiento.

5 - Se da actualmente y crea mucho sufrimiento.

Consecuencias emocionales					Grado
Últimamente muestra sensación de agotamiento o de pérdida de control del entorno: indefensión, pasividad, sensación de no poder hacer nada...					
Han aparecido conductas o sentimientos depresivos: tristeza, no querer salir de casa, apatía, llanto, nerviosismo...					
Desde hace un tiempo, han aparecido comportamientos explosivos de agresión hacia uno mismo o hacia el entorno, que antes no se daban.					
Últimamente no quiere ir al colegio: miedo de ir al colegio, ansiedad, conductas para evitar ir al colegio (fingir enfermedades, esconderse).					
Absentismo escolar que antes no se daba.					
Desde hace un tiempo evita actividades de ocio por miedo a encontrarse con los que le molestan. Estado de alerta o hipervigilancia, anticipación constante de posibles peligros. Aislamiento social.					
Se da un cambio en su forma de relacionarse, ya que no le gusta relacionarse tanto con los demás. Sensación de no encajar en el grupo de iguales, vergüenza, falta de iniciativa o interés, inseguridad, miedo de realizar actividades delante de los demás.					
Empeoramiento de los resultados académicos: bajan las notas, aparece una dificultad para concentrarse o prestar atención que antes no se daba.					
Aparición de reacciones físicas que parecen relacionadas con el estrés: pérdida de apetito o comer de manera compulsiva, no poder dormir, dolor de cabeza, de estómago, etc., que antes no se daban.					
Últimamente ha mostrado ideación suicida, intentos de atentar contra la vida, comportamientos autolesivos.					
PUNTUACIÓN TOTAL					
NIVEL DE SUFRIMIENTO	Leve (1 a 10)	Moderado (11 a 20)	Intenso (21 a 30)	Grave (31 a 40)	Severo (41 a 50)

ANEXO 3: REUNIÓN CON EL GRUPO DE ALUMNOS AYUDANTES.

A partir de la entrevista con el alumno/a y de la información sociométrica disponible, la persona referente podrá reunirse de forma discreta con un grupo de entre 3 y 6 alumnos/as, siempre que se valore que esta actuación no incrementará el riesgo ni expone al alumno/a afectado/a.

Objetivos de la reunión:

- Disponer de la información que tiene el grupo de ayudantes respecto al posible acoso: saber si se produce o no y de qué manera (dónde, cuándo y quién).
- Conseguir que colaboren para que las cosas empiecen a mejorar y que la persona afectada se sienta más cómoda y segura en el grupo. Se busca que los alumnos abandonen el rol de persona observadora pasiva y se comprometan a ayudar.

ANEXO 4: ENTREVISTA CON LOS ALUMNOS QUE ACOSAN.

La persona referente entrevistará individualmente al alumnado que presuntamente ejerce las conductas de acoso cuando así se acuerde en la primera reunión de gestión del caso y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 7 días hábiles desde la notificación, salvo que razones de protección o coordinación con servicios externos aconsejen otra actuación.

Para hacer estas entrevistas es necesario elegir el inicio de una sesión y terminar las entrevistas en el tiempo que dura una clase con el objetivo de que los alumnos entrevistados no se comuniquen entre ellos hasta haber hablado con todos. Se debe empezar por aquel alumno que se considere más líder o que molesta más y, con el mismo criterio, seguir con el resto de los alumnos.

Objetivos de las entrevistas:

- Parar la conducta de acoso. Cuando la persona que ejerce las conductas de acoso sabe que el profesorado del centro tiene conocimiento de lo que está haciendo tiende a parar este comportamiento.
- Hacerse conscientes del sufrimiento de un miembro del grupo y de la repercusión que tiene el propio comportamiento sobre él.
- Cambiar el rol del alumno que molesta. Comprometerse a comportarse de una manera que haga que el alumno al que molestaban pueda sentirse cómodo y seguro en el centro. Buscar la cooperación del alumno.
- Evaluar su actitud y predisposición a participar.

Metodología:

La entrevista se inicia explicando que existe una situación de malestar que el centro debe detener y solicitando información sobre lo ocurrido. El tono debe ser firme, respetuoso y no humillante. Se busca que el alumno/a comprenda el impacto de sus conductas, asuma responsabilidades y se comprometa con cambios concretos, sin prejuzgar hechos que aún estén en fase de valoración.

Es necesario intentar obtener su colaboración en forma de cambios de comportamiento que ayuden a que el alumno que se siente mal pueda sentirse bien. Este compromiso debe ponerse por escrito y firmarse. Entonces, se le agradece su colaboración y se le pide que no comente la entrevista hasta no haber hablado con los compañeros.

Si no se implica, incumple los compromisos o persisten las conductas, se aplicarán las medidas educativas o sancionadoras previstas en las normas de convivencia, sin perjuicio de otras actuaciones de protección o comunicación externa que correspondan.

ANEXO 5: ENTREVISTA CON LA FAMILIA DE LOS ALUMNOS QUE ACOSAN.

La persona referente, en coordinación con el Departamento de Orientación, valorará la necesidad y el momento de realizar la reunión con las familias del alumnado que presuntamente ejerce las conductas. La presencia del alumno/a se decidirá atendiendo a su edad, actitud, seguridad y finalidad educativa de la entrevista.

La acogida de la familia debe hacerse de forma tranquilizadora y empática. Se debe plantear el conflicto como una oportunidad para aprender y no desde un enfoque culpabilizador. Si se considera que necesitan ayuda se le puede plantear el apoyo del Departamento de Orientación u otros recursos externos.

Objetivos de la entrevista:

- Informar de la intervención que se lleva a cabo y de la actitud que ha mostrado su hijo/a.
- Sensibilizar a la familia, de manera que se propicie una empatía hacia quien sufre, y evitar que se pongan a la defensiva.
- Conseguir que la familia coopere en la gestión pacífica del conflicto, confíe en la intervención del centro y evite posibles enfrentamientos con las otras familias, los cuales dificultarían la gestión pacífica que se pretende hacer.
- Conocer lo que la familia necesita y cómo piensa que se puede restablecer la situación, siempre desde un enfoque responsabilizador y reparador.
- Acordar las medidas educativas más adecuadas para prevenir que su hijo/a repita este tipo de conductas.

ANEXO 6: SEGUNDA ENTREVISTA CON EL ALUMNO QUE SUFRE ACOSO.

La persona referente se entrevistará de nuevo con el alumno/a afectado/a para comprobar si han cesado las conductas y valorar su bienestar y sensación de seguridad. Se realizará cuando haya transcurrido un tiempo suficiente desde las primeras intervenciones, manteniendo mientras tanto las medidas de protección y observación necesarias.

Si la situación ha mejorado, podrá valorarse una reunión restaurativa final únicamente cuando sea segura, tenga una finalidad reparadora y exista consentimiento libre de las personas implicadas. El alumno/a afectado/a nunca estará obligado/a a participar ni la reunión restaurativa sustituirá las medidas de protección, educativas o disciplinarias que correspondan.

ANEXO 7: SEGUNDA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL ALUMNO QUE SUFRE ACOSO.

La persona referente se entrevistará con la familia del alumno/a afectado/a, en coordinación con el tutor/a y Dirección cuando proceda, con los siguientes objetivos:

- Informar de las actuaciones realizadas y del resultado que han obtenido.
- Tranquilizar a la familia.
- Reafirmar la cooperación de la familia con el centro.

SEGUIMIENTO Y REFERENCIAS

Tras el cierre se mantendrá un seguimiento planificado del alumno/a afectado/a, del alumnado que haya ejercido las conductas y de la dinámica del grupo. Se registrarán incidencias, bienestar, asistencia, integración social y cumplimiento de las medidas acordadas. Cualquier reaparición de conductas dará lugar a una nueva valoración inmediata.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	06/04/2004
1	Cambio codificación	01/09/2006
0	Con motivo de la integración del sistema de Gestión Ambiental al Sistema de Calidad ya existente	15/04/2009
0	Integración de I+D+i en SGCA	01/09/2013
1	Adaptación del Sistema de Gestión a normas ISO 9001:2015 Y 14001:2015	30/05/2016
2	Nuevo protocolo de intervención en casos de Acoso Escolar.	01/09/2016
	Se ordenan los anexos para facilitar la aplicación del protocolo.	09/04/2018
3	Actualización conforme al protocolo autonómico de acoso y ciberacoso escolar y revisión de funciones, protección, seguimiento y casos graves.	22/09/2026